

175^u

deere Capital los referidos un mill quinientas y noventa
y noventa y tres de perdidas se reconoze quedar en pie por fondo
liquido propio en las emiencias de treze y los referidos
creditos, setenta y dos mill quatrocientos y tres reales con
veinte y cinco mrs. de la propia moneda en fin de Diciembre
de setenta y setenta y nueve; Y constando de el mismo modo
en la conclusion de dicha Cuenta el pie, o resumen de todas
las partidas que deban formar el cargo al Admⁿ en su sub-
resiva cuenta, que todas ellas componen a una suma de
setenta y tres mill quinientos noventa y ocho reales, y diez
mrs. de residua leson de abono por tener los suplicas; Y
hallarse embobidos en la misma especie, un mill ciento
setenta y quatro mrs. con veinte y noventa y tres de la propia
moneda; En cuya conformidad, y la de presentarse esta
Cuenta con los respectivos recabos de justificacion que es
costumbre para apoyar los hechos que comprehende, inter-
venidos por los Cavalleros Comisarios de el Abato; Y
que no se reconoze error alguno en sus sumas y partidas,
sobre su aprobacion, y no se proceda con toral indiferen-
cia en el cobro y percibo de los creditos pendiente, que tanto
interessa el Publico de determinar en el Ayuntamiento,
log. A. uere de su agrado; Habiendolo oido y confesado en

ETIQUETA
FIM
LATA

